



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 377-R-UNICA-2024

Ica, 5 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 171-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 0468-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 428-URH/DIGA-UNICA-2024, Informe Técnico N° 013-2024-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 014-E/URH-DGA-UNICA-2023, sobre el pago de bonificación por 25 años de servicios prestados al Estado, del servidor administrativo **Q.E.V.F. Oswaldo Jesús Gomez Travaglini**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el artículo 54.- son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, el Acta de Protocolización de Sucesión Intestada definitiva con partida N° 11177115 se ha declarado el fallecimiento intestado del causante OSWALDO JESÚS GÓMENZ TRAVAGLINI con DNI 21416421 ocurrido el 29 de setiembre de 2021, siendo su último domicilio la provincia y departamento de Ica, declarándose como su única heredera legal a Carmen Rosa Travaglini de Gómez con DNI 21417301, en su condición de madre del citado causante;

Que, estando al Informe Escalafonario N° 014-E/URH-DGA-UNICA-2024 de fecha 7 de febrero de 2024, el señor Q.E.V.F. Oswaldo Jesús Gomez Travaglini contaba al 29 de setiembre de 2021 con 25 años, 7 meses y 29 días de servicios prestados al Estado y de acuerdo a la Constancia de Haberes N° 020-2024;

Que, el Informe Técnico N° 013-2024-PYP-RYB-URH-DGA-UNICA del 14 de febrero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, señala que la liquidación por tiempo de servicio se reconoce en el mes y año que se cumplió el quinquenio, en este caso el ex servidor **Q.E.V.F. Oswaldo Jesús Gomez Travaglini**, cumplió veinticinco (25) años de servicios el **31 de enero de 2021**, con una remuneración total de S/. 1,850.36 soles, como se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS ... S/ 1,850.36

Remuneración Total: SAF S/ 925.18
02 remuneraciones x cumplir 25 años S/ 925.18 x 2 = S/ 1,850.36

Que, con Oficio N° 428-URH/DIGA-UNICA-2024 del 21 de febrero de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 003-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0468-2024-OPP/UNICA del 23 de febrero de 2024, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 079-UPPM/OPP/UNICA-2024;

Que, mediante Informe N° 171-2024-OAJ-UNICA del 29 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN: Que, se debe de declarar FUNDADO lo solicitado por la señora **Carmen Rosa Travaglini de Gómez**, en calidad de madre del servidor administrativo Q.E.V.F. OSWALDO JESÚS GÓMEZ TRAVAGLINI con nivel remunerativo SAF., por los fundamentos expuesto en el presente informe, quien solicita el reconocimiento y pago de bonificación por 25 años de servicios. Debiendo emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado la señora **Carmen Rosa Travaglini de Gómez** en calidad de madre del servidor no docente **Q.E.V.F. OSWALDO JESÚS GÓMEZ TRAVAGLINI**, con nivel remunerativo auxiliar "F", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, a favor de la servidora del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 31 de enero de 2021.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **Carmen Rosa Travaglini de Gómez**, el quinto quinquenio:

QUINQUENIO
quinto quinquenio (25%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO
31 de enero de 2021

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **Carmen Rosa Travaglini de Gómez** en calidad de madre del ex servidor no docente Q.E.V.F. Oswaldo Jesús Gómez Travaglini, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 1,850.36 (mil ochocientos cincuenta con 36/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 079-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

